

«Fallamos que no dando lugar a la declaración de nulidad de actuaciones a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Regantes de Monreal de Ariza, debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustadas a Derecho, las Ordenes recurridas, pronunciadas respectivamente en 5 de junio y 6 de agosto de 1961; declarándolas, en su consecuencia, firmes y subsistentes; absolviendo de la demanda correspondiente a la Administración General del Estado y no haciendo imposición expresa de las costas procesales.»

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Concesión y Construcción), por la que se anuncia la celebración del concurso para adjudicación de la «Dotación de máquinas herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.**

Hasta las doce horas del día 28 de agosto de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles—Nuevos Ministerios—proposiciones para cada uno de los 29 grupos que constituyen la totalidad del proyecto.

Los presupuestos de los 29 grupos y las fianzas provisionales correspondientes, equivalentes al dos por ciento de dichos presupuestos, que los licitadores deberán depositar para tomar parte en este concurso, se especifican en el anejo número uno al pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 29 de agosto de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Dotación de máquinas herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, se comprometo a tomar a su cargo la dotación correspondiente al grupo ..... (indíquese el grupo y denominación del mismo), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Director general.—3.615.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Concesión y Construcción), por la que se anuncia la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya.**

Hasta las doce horas del día 30 de agosto de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 2.603.900,34 pesetas

Fianza provisional: 52.178,10 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 31 de agosto de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de RENFE y el ferrocarril de Peñarroya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Director general.—3.616.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado el Ayuntamiento de Rentería para aprovechar aguas de la regata Karrica-errecá, en término de Oyarzun (Gulpúzcoa), para ampliación del abastecimiento de aguas.**

Este Ministerio ha resuelto:

A) Otorgar esta concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza al Ayuntamiento de Rentería para aprovechar hasta 25 litros de agua por segundo derivados de la regata Karrica-errecá, en término de Oyarzun (Gulpúzcoa), con destino a la ampliación de su abastecimiento.

Segunda.—Las obras se llevarán a efecto con sujeción al proyecto presentado, suscrito en San Sebastián en abril de 1951 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Santos Saralegui, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 701.343,63 pesetas. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión.

Tercera.—Las captaciones serán aforadas por personal de la Comisaría de Aguas del Norte de España cuando lo estime oportuno, especialmente en estiaje, a fin de deducir la dotación por habitante y día.

Cuarta.—Se declaran estas obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los caudales que se precisen de la regata Karrica-errecá para completar la dotación concedida, siempre que se trate de aprovechamientos de categoría inferior a los abastecimientos, dentro de la escala que preceptúa la Ley de Aguas.

Quinta.—El Ayuntamiento presentará, antes de iniciarse las obras, un proyecto de módulo cuyo caudal derivado pueda ser regulado y precintado, operación que llevará a efecto el personal de la Comisaría de Aguas del Norte de España, en armonía con lo establecido en las anteriores condiciones.

Sexta.—Únicamente cuando por la regata Karrica-errecá discurren caudales superiores a las necesidades a cubrir en la misma, deducidos los adquiridos por el Ayuntamiento, podrá éste derivar libremente hasta un caudal máximo de 25 litros por segundo. El proyecto de módulo deberá ser automático también para esta modalidad; las necesidades de aguas abajo se estudiarán e indicarán al Ayuntamiento de Rentería durante la ejecución de las obras.